

PRIORIDADES PARA UNA AGENDA LEGISLATIVA EN MATERIA DE **OCÉANOS SOSTENIBLES**

OCTUBRE 2022

Este documento ha sido elaborado en el marco del Proyecto GEF denominado *"Facilitando el Diálogo y Fortaleciendo la Cooperación Transfronteriza con Legisladores para Mejorar la Gobernanza Marina"*, implementado por:



Agradecemos las valiosas contribuciones técnicas de las organizaciones de la sociedad civil, líderes en la agenda de océanos sostenibles en México, sin las cuales no hubiera sido posible la realización del presente documento:



Particularmente se agradecen las contribuciones de:

- Néida Barajas (CEDO)
- Juan Manuel Calderón (EDF)
- Alejandra Calzada (WWF)
- Francisco Fernández (COBI)
- Esteban García-Peña
- Pilar Jacobo (WWF)
- Andrea Lara (WWF)
- Ixchéel López (WWF)
- Emilia Marín (WWF)
- Alejandra Navarrete (The Ocean Foundation)
- Miguel Rivas (Oceana)
- Salvador Rodríguez Van Dyck (Niparajá)
- Lucía Ruíz (WWF)

Revisión de textos y edición: Eleonora Aranda Cardoso (ICCF).

Diseño editorial: María Eugenia Olvera Varillas.

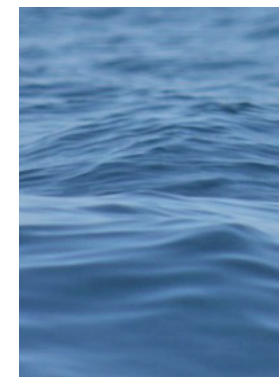
ÍNDICE

- 04 Acrónimos
- 05 Introducción
- 08 Prioridad temática 1.
Conservación y restauración de ecosistemas
marinos y costeros
- 11 Prioridad temática 2.
Pesca y acuicultura sostenible / Género
- 15 Prioridad temática 3.
Soluciones basadas en la naturaleza
- 18 Prioridad temática 4.
Economía circular y contaminación de
océanos / Redes fantasma
- 21 Prioridad temática 5.
Sargazo



Acrónimos

ALDFG	Artes de pesca que terminan abandonadas, perdidas, y/o descartadas (Abandoned, lost or otherwise discarded fishing gear)
ANP	Áreas Naturales Protegidas
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CEDO	Centro Intercultural de Estudios de Desiertos y Océanos
CIMARES	Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas
COBI	Comunidad y Biodiversidad
COM	Caucus de los Océanos Mexicano
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
DOF	Diario Oficial de la Federación
EDF	Environmental Defense Fund de México
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization)
FIP's	Proyectos de Mejora Pesquera (Fishery Improvement Projects)
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility)
GGGI	Iniciativa Global contra Redes de Pesca (Global Ghost Gear Initiative)
ICCF	International Conservation Caucus Foundation
INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura
IUCN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (International Union for Conservation of Nature)
LAN	Ley de Aguas Nacionales
LFD	Ley Federal de Derechos
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
LGPAS	Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
LGVS	Ley General de Vida Silvestre
MIA	Manifestación de Impacto Ambiental
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OET	Ordenamiento Ecológico del Territorio
OMEC	Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Área
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SbN	Soluciones Basadas en la Naturaleza
SISMEP	Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
UNEA	Asamblea General de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (United Nations Environment Assembly)
UV	Universidad Veracruzana
WWF	World Wildlife Fund
ZOFEMAT	Zona Federal Marítimo Terrestre



Introducción

México es una nación oceánica.

Los océanos son ecosistemas fundamentales para la vida en la Tierra, y son vitales para el bienestar humano y una economía global próspera: Proporcionan alimentos, oportunidades económicas, medicinales y de recreación, hábitat y una variedad de servicios ecosistémicos en beneficio de nuestras comunidades. Además, ofrecen soluciones reales para problemas mundiales urgentes como el cambio climático, la seguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad y la inequidad.

México es una nación oceánica. Su ubicación geográfica lo posiciona de manera estratégica en el contexto mundial, entre los dos océanos más grandes del planeta, el Pacífico y el Atlántico. Además, el país cuenta con una extensión de más de 11 mil kilómetros de costas y más de 3 millones de kilómetros cuadrados de superficie marítima.

Los mares y costas de nuestro país son fundamentales para la seguridad, soberanía y desarrollo sustentable: 2.3 millones de personas están involucradas en actividades pesqueras, más del 27% de la población habita en zonas costeras, y las industrias oceánicas –incluyendo la pesca y acuicultura, las actividades portuarias, el transporte marítimo y el turismo– tienen una contribución vital para la economía nacional.

No obstante, México, al igual que el resto del mundo enfrenta retos relacionados con la preservación de sus océanos, mismos que están siendo afectados por la contaminación, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático. Otro gran reto vinculado a los anteriores sin duda es la pérdida de la productividad y la rentabilidad pesquera.

En este contexto el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos integrado por el Senado de la República y la Cámara de Diputados con apoyo del International Conservation Caucus Foundation (ICCF) estableció en junio de 2022 en el Golfo de California el Caucus de los Océanos Mexicano (COM).

El COM funciona como un espacio multipartidista y plural enfocado en construir diálogos y procesos multisectoriales relacionados con la preservación y uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos, con la finalidad de fortalecer el marco legislativo en beneficio de las personas, la naturaleza y la economía.

El trabajo del COM es apoyado por el proyecto global con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) denominado “Facilitando el Diálogo y Fortaleciendo la Cooperación Transfronteriza con Legisladores para Mejorar la Gobernanza Marina”, mediante el cual ICCF ha sumado esfuerzos con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para facilitar diálogos con legisladora(e)s y tomadora(e)s de decisión encaminados a promover una economía oceánica sostenible.

Asimismo, el COM cuenta con el apoyo técnico de un grupo de organizaciones de la sociedad civil, líderes en la agenda de océanos en México, entre las que se encuentran el Centro Intercultural de Estudios de Desiertos y Océanos (CEDO), Comunidad y Biodiversidad (COBI), Environmental Defense Fund de México (EDF), Oceana, la Sociedad de Historia Natural Niparajá, A.C., The Ocean Foundation y el World Wildlife Fund (WWF).



Foto: Ignacio Castillo.

Dichas organizaciones han preparado el presente documento de manera colaborativa buscando identificar una serie de prioridades temáticas y brindar insumos técnicos para abordarlas mediante el trabajo legislativo, contribuyendo así a la gran tarea de construir una economía oceánica sostenible.

Dado que se busca que el trabajo del COM sume a las actividades que realiza México como miembro activo del Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible (The Ocean Panel); las prioridades identificadas están alineadas con las áreas temáticas (o líneas de acción) establecidas por el Gobierno de México mediante la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible 2021-2024 (EIEOS), misma que funge como una guía articuladora de los planes, programas, acciones e iniciativas, nacionales e internacionales de cada una de las diferentes dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal (APF) relacionadas con la agenda de océanos, mares y costas. La EIEOS fue publicada el pasado 12 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Impulsar esta serie de prioridades temáticas desde su quehacer, es una oportunidad para que el Legislativo contribuya no solo con los compromisos asumidos ante el Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible, sino también con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 14: Vida Submarina que implica conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos.

No se omite resaltar que estos esfuerzos además mejorarán la posición de México de cara a otros compromisos o mecanismos multilaterales e internacionales vigentes asumidos, tales como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) (Capítulo 24 sobre medio ambiente), el tratado internacional jurídicamente vinculante para combatir la contaminación por plásticos –resolución derivada del pasado quinto período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA)–, el nuevo Marco Global de Biodiversidad Post-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), entre otros.

Para México transitar hacia una economía oceánica sostenible, es una condición necesaria para lograr un objetivo superior: el bienestar general de la población. Sigamos trabajando juntos priorizando a las comunidades locales, asegurando que el océano continúe siendo una fuente de bienestar para todas y todos, y buscando un enfoque de sostenibilidad en donde la conservación, la producción y la prosperidad vayan de la mano. México es el mar y frente a nosotros existe un mar de oportunidades.



México cuenta con más de 3 millones de kilómetros cuadrados de superficie marítima.



PRIORIDAD TEMÁTICA 1

Conservación y restauración de los ecosistemas marinos y costeros

Elaborado por: Ixchéel López (WWF), Andrea Lara (WWF), Miguel Rivas (Oceana), Francisco Fernández (COBI) y Salvador Rodríguez Van Dyck (Niparajá).

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El ser humano tiene una conexión natural con los ecosistemas marinos y costeros, y son de suma importancia para su bienestar. Los medios de vida y la alimentación de las comunidades costeras dependen de la salud de los océanos. Sin embargo, dichos ecosistemas presentan un nivel de degradación que impacta en los recursos (pesqueros, energéticos, hábitat, entre otros) y servicios que nos ofrecen (como regulación de clima, protección, trabajo, alimentación). La interrelación que tenemos con estos ecosistemas requiere alinear, y ser congruentes, con las maneras en cómo manejamos y aprovechamos los recursos marinos, así como con nuestras formas de coexistir con la biodiversidad del océano, y reconocer que son fundamentales para nuestro presente y el bienestar de las generaciones futuras.

La conservación de los ecosistemas marinos y costeros representa un gran reto por su complejidad, por lo que es necesario considerar un enfoque integrado y sistémico que incluya las diversas variables que los afectan y tome en cuenta a las comunidades locales. Por este motivo, es necesario contar con una diversidad de instrumentos para su conservación, desde las Áreas Naturales Protegidas (ANP) hasta otras medidas efectivas de conservación basadas en área (OMEC) tales como las Zonas de Refugio Pesquero, así como la conservación de especies clave.

En el caso de las Áreas Marinas Protegidas, si bien han sido un importante instrumento legal para la protección ecológica de las zonas marinas o costeras, su reconocimiento jurídico no ha sido suficiente para su efectiva protección y conservación. En este sentido, hay una larga brecha entre lo que la ley dice “en papel” y lo que sucede en la realidad.

Además, es de vital importancia integrar la biodiversidad como un elemento clave para las decisiones que se tomen en cuanto a las actividades económicas que se realicen en los ecosistemas marinos y costeros (turismo, pesca, actividades portuarias), así como en la planeación y uso del territorio. En este sentido, es necesario identificar las áreas de oportunidad dentro de la legislación actual para priorizar la conservación de los ecosistemas costero-marinos en la toma de decisiones.

Por otra parte, la conservación de la biodiversidad marino-costera también puede realizarse a través de la restauración de sus ecosistemas, que permitiría recuperar superficie que ha sido afectada por las actividades humanas, y por lo tanto, ha disminuido la capacidad de resiliencia de las comunidades costeras.

Por este motivo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha instaurado el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, que tiene por objetivo prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas en todos los continentes y océanos; así, se puede ayudar a erradicar la pobreza, combatir el cambio climático y prevenir una extinción masiva. En este contexto, desde México se impulsa la primera alianza nacional de su tipo denominada Alianza Mexicana por la Restauración de los Ecosistemas (AMERE).

Aunque existen diversos esfuerzos en México de restauración costero-marina, la mayoría se ha centrado en los ecosistemas terrestres, por lo que se requiere un mayor impulso que permita asegurar el bienestar de millones de personas que habitan las regiones costeras.

ACCIONES LEGISLATIVAS PROPUESTAS

Integración de la biodiversidad en la planeación urbana	Reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), para: (i) fortalecer el ordenamiento ecológico del territorio (OET), estableciendo su primacía sobre los instrumentos de planeación en materia de asentamientos humanos, bajo una lógica de manejo integrado del paisaje; (ii) incluir tanto a los servicios ambientales como a la jerarquía de la mitigación en la evaluación de impacto ambiental (EIA) a través de la modificación de la LGEEPA y su reglamento, e (iii) incorporar la obligación de las autoridades de gestionar los Sitios Ramsar. Reformar la Ley de Aguas Nacionales (LAN), para fortalecer el inventario de humedales y que sus datos sean considerados por otros instrumentos de ordenación territorial y manifestaciones de impacto ambiental (MIAs).
Alineación de instrumentos para la conservación de manglares	Exhorto al ejecutivo para actualizar la "NORMA Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar", y alinearla al Artículo 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS). Asimismo, establecer en ella claridad sobre las posibilidades de aprovechamiento forestal -ya normadas-.
Fortalecimiento de la conservación de ecosistemas marinos a través de las figuras de las áreas naturales protegidas	En un periodo de tan solo 10 años (2012-2021) más del 10% de las embarcaciones registradas en el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (SISMEP) han realizado posibles actividades que amenazan a la conservación de la riqueza de los mares. Un gran número de embarcaciones pesqueras cuentan con sistemas de monitoreo satelital que nos permiten conocer cuál es su trayecto y dónde realizan actividades pesqueras. A través del SISMEP, el cual se encuentra a cargo de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), las embarcaciones registradas pueden ser monitoreadas. Esta supervisión es indispensable porque no basta con que se declare alguna zona como ANP marina, ya que, sin la adecuada vigilancia de actividades no permitidas, la pesca en ciertas zonas prohibidas seguirá ocurriendo. Contar con un monitoreo satelital de las embarcaciones que realizan actividades en áreas naturales protegidas contribuye al fortalecimiento de la conservación de los hábitats marinos y transparenta las actividades para la mejor toma de decisiones de la autoridad ambiental. Acción legislativa: Establecer el monitoreo satelital de embarcaciones como una obligatoriedad para poder desempeñar actividades extractivas y no extractivas dentro de una ANP a través de una modificación del artículo 51 de la LGEEPA¹.
Fortalecer la legislación en materia de carbono azul	Los ecosistemas costeros (manglares, pastos marinos y marismas) tienen una gran capacidad para captar y almacenar dióxido de carbono (CO₂) en forma de carbono orgánico –también conocido como "carbono azul"–, lo que los convierte en importantes aliados tanto para la mitigación como para la adaptación ante el cambio climático. Existen retos relacionados con el diseño de estrategias, políticas y leyes orientadas a conservar y restaurar estos ecosistemas, salvaguardar la biodiversidad que habita en ellos, proteger sus niveles actuales de captación y almacenamiento, y preservar su capacidad para brindar servicios ambientales a las sociedades humanas. Acción legislativa: Incorporar la definición de "carbono azul" en la Ley General de Cambio Climático (LGCC)² y añadir un capítulo específico que incorpore temas clave como el conteo de emisiones por degradación costera; la promoción de mecanismos de comercio regulado de bonos de carbono; acciones innovadoras en cuanto a medidas de mitigación apropiadas al país (NAMA, por sus siglas en inglés), y programas de educación y concientización sobre el valor sociocultural y ambiental de los ecosistemas que captan y almacenan carbono azul, como una estrategia transversal para el logro de las metas y compromisos nacionales e internacionales.
OMEC	Llevar a cabo una mesa redonda o foro de análisis desde el legislativo para evaluar cómo promover o integrar en la legislación las OMEC costero-marinas para la protección de ecosistemas costeros y marinos, en línea con lo comprometido en virtud del CDB. Conformar un Grupo de Trabajo para discutir, conceptualizar, generar una definición y someter al pleno una propuesta de definición de OMEC a incluirse en el artículo 3l de la LGEEPA o alguna ley marco similar, ya que las OMEC van más allá de sector ambiental.
Recursos para la conservación y restauración de humedales y manglares	Reformar la Ley Federal de Derechos (LFD), para incluir destinos específicos y transparentes de recursos recaudados por el cobro de otras contribuciones, que apoyen la conservación o restauración de los humedales y manglares, ya sea a través del Fondo Forestal Mexicano u otros instrumentos económicos.
Competencias y facultades de los estados	Analizar la posibilidad de dotar a los estados de mayores competencias y facultades en el manejo costero/marino desde la legislación y/o exhortarlos a realizar acciones encaminadas a ello.
Protección del fondo marino	Llevar a cabo un análisis legislativo para identificar oportunidades para regular la minería y otros usos del fondo marino, incluyendo la del océano profundo, ya que existen proyectos que podrían realizarse sin contar con una regulación adecuada.

¹ Existe una iniciativa presentada por la Senadora Nancy de la Sierra y el Senador Raúl Bolaños que actualmente se encuentra en análisis de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Segunda sobre la que puede darse seguimiento: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-04-06-1/assets/documentos/Inic_SG_Sen.Nancy_Art.51_LGEEyPA.pdf

² Existe una iniciativa presentada por la Senadora Verónica Delgadillo que se encuentra actualmente en análisis de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Segunda sobre la que puede darse seguimiento: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-02-22-1/assets/documentos/Inic_MC_Sen_Veronica_Delgadillo_proteccion_ambiente.pdf



PRIORIDAD TEMÁTICA 2

Pesca y acuacultura sostenible

Elaborado por: Esteban García-Peña y Miguel Rivas (Oceana), Francisco Fernández (COBI), Juan Manuel Calderón (EDF), Nélida Barajas (CEDO) y Salvador Rodríguez Van Dyck (Niparájá).

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La pesca es una actividad de gran importancia para el bienestar social en comunidades costeras, debido a sus contribuciones para la generación de empleo digno y para la seguridad alimentaria. Es un sector que además tiene un rol fundamental para el manejo adecuado de los recursos naturales y para la custodia de nuestras costas.

Como es el caso con las pesquerías a nivel internacional, México sufre de la pérdida y sobreexplotación de sus especies de importancia pesquera. Se estima que alrededor de 85% de las especies comerciales en nuestros mares se encuentran en su nivel de máxima capacidad de explotación o sobreexplotadas, y el cambio climático amenaza con exacerbar esta situación.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través del Programa Nacional de Pesca y Acuacultura 2020 – 2024, reconoce que son las y los pescadores ribereños, artesanales o de pequeña escala quienes resultan principalmente afectados por la pérdida de los productos pesqueros. La pesca artesanal engloba a la mayor flota pesquera del país, en donde también se encuentran pescadores con niveles de pobreza y marginación considerables.

La sobreexplotación y deterioro de los recursos pesqueros es también uno de los factores del deterioro de los ecosistemas marinos y costeros. Ya sea por captura excesiva, pesca ilegal, destrucción de los hábitat marino-costeros, y contaminación por fuentes terrestres o marinas; la productividad de los ecosistemas se ha visto mermada y las poblaciones de especies disminuidas, lo que se refleja en mayor presión sobre los hábitats acuáticos y menores ingresos para las y los pescadores artesanales.

Ante la inexistencia de un mandato específico que otorgue la responsabilidad de la restauración de ecosistemas marino-costeros y la recuperación de especies pesqueras surge la

urgencia de reformar la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS) para que incorpore la restauración como una prioridad para el Gobierno Federal, que destaque las especies o poblaciones que requieren ser restauradas, estableciendo metas de recuperación específicas, incluyendo los planes de manejo acordes con cada especie y asegurando la participación de pescadores, pescadoras y otros actores en la pesca en el proceso.

Otro tema pendiente es la inclusión de la perspectiva de género en el sector pesquero. Las mujeres forman la mitad de la fuerza laboral pesquera mundial. Participan en las actividades de pre-captura (reparación de artes de pesca, pesca de carnada, etc.), captura (recolección manual en la costa o pesca desde embarcaciones) y post-captura (fileteo, empaque, comercialización, conservación de los recursos, etc.). La mayor parte de la captura que obtienen las mujeres se destina a la alimentación de sus familias o a la venta local, mientras que la mayoría de la captura que obtienen los hombres se distribuye a mayor escala, como los mercados domésticos o de exportación. Además, cuando se dispone de tecnologías adecuadas y capital suficiente, las mujeres también actúan como empresarias a pequeña escala, en particular a nivel del hogar, lo cual estimula a las economías locales e impulsa el bienestar de la comunidad.

A pesar de la presencia considerable de mujeres en la pesca, se enfrentan a barreras para lograr los derechos de acceso para aprovechar los recursos pesqueros. Los sistemas nacionales de recolección de datos pesqueros no muestran sus contribuciones reales a la pesca en pequeña escala y la acuacultura con respecto al trabajo, la producción y la comercialización).

Esto resulta en que las contribuciones de mujeres permanezcan invisibles, ignoradas y no reconocidas). Aunado a esto, el sector pesquero tiene múltiples áreas de oportunidad para su debida atención, y es necesario implementar acciones que prioricen el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales que dependen de la pesca y la acuicultura artesanales.

Existe evidencia que indica que estas comunidades buscan asegurar la recuperación y buen manejo de especies comerciales que son su principal fuente de sustento, y al mismo tiempo, tienen objetivos claros de conservación de hábitats, especies y procesos ecológicos. Por lo que las acciones legislativas en esta prioridad temática deberán ir orientadas a facilitar esto último, al tiempo que se garantiza la rentabilidad e incremento en la productividad pesquera de manera sostenible, acelerando cambios transformadores mediante la gobernanza participativa.

ACCIONES LEGISLATIVAS PROPUESTAS

En la siguiente tabla se presentan una serie de propuestas para incorporar en la **Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (LGPAS)** conceptos, atribuciones, responsabilidades y procedimientos, buscando asegurar la participación social en la toma de decisiones del sector pesquero y de acuicultura artesanal en materia de género, protección social, gobernanza participativa, cambio climático, y restauración y recuperación de pesquerías.

JUSTICIA SOCIAL	
Género	Incorporar en la LGPAS la perspectiva de género de manera transversal a través de definiciones y ampliar la visión de las pesquerías como un conjunto de actividades que van más allá de la actividad extractiva. ³
Protección y bienestar social http://www.fao.org/3/ca3177es/ca3177es.pdf	Incorporar en la LGPAS elementos que promuevan el bienestar y la protección social en el sector pesquero de manera transversal y con perspectiva de derechos humanos fundamentales.
GOBERNANZA PARTICIPATIVA	
Gobernanza participativa	Incorporar en la LGPAS la figura de Comités Participativos de Manejo, con la finalidad de dar certidumbre jurídica a este instrumento de gobernanza participativa de las pesquerías. Considerar el manejo y control de las pesquerías ribereñas a través de un adecuado ordenamiento, mediante procesos participativos. Reconocer a la pesca y la acuicultura tradicional como prácticas que potencian la economía de la población indígena en México, teniendo en cuenta elementos sociales, culturales que determinan su relación con el medio ambiente.
CAMBIO CLIMÁTICO	
Cambio climático	Incorporar en la LGPAS la elaboración y actualización de un Programa Nacional de Pesca y Cambio Climático, con un enfoque multidisciplinario y que considere mayor participación y coordinación entre dependencias y entidades federales en materia pesquera, de medio ambiente y cambio climático, así como con otros actores involucrados (productores, comunidades costeras, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil). Se propone incluir las recomendaciones puntuales que se han hecho en materia de integración de una plataforma de información, elaboración de diagnósticos regionales de vulnerabilidad e impacto, y creación de un atlas nacional de riesgos climáticos.
Vulnerabilidad	Integrar disposiciones en la legislación para abordar la vulnerabilidad de las comunidades ante el cambio climático y los cambios en las cadenas tróficas, dando prioridad a las medidas de mitigación y adaptación que fortalezcan la resiliencia de las pesquerías ¹ ante el cambio climático.

³ Existe una iniciativa presentada por la Diputada María del Carmen Bautista sobre la que puede darse seguimiento: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/sep/20220902-III-1.pdf#page=65>.

RESTAURACIÓN/RECUPERACIÓN DE PESQUERÍAS

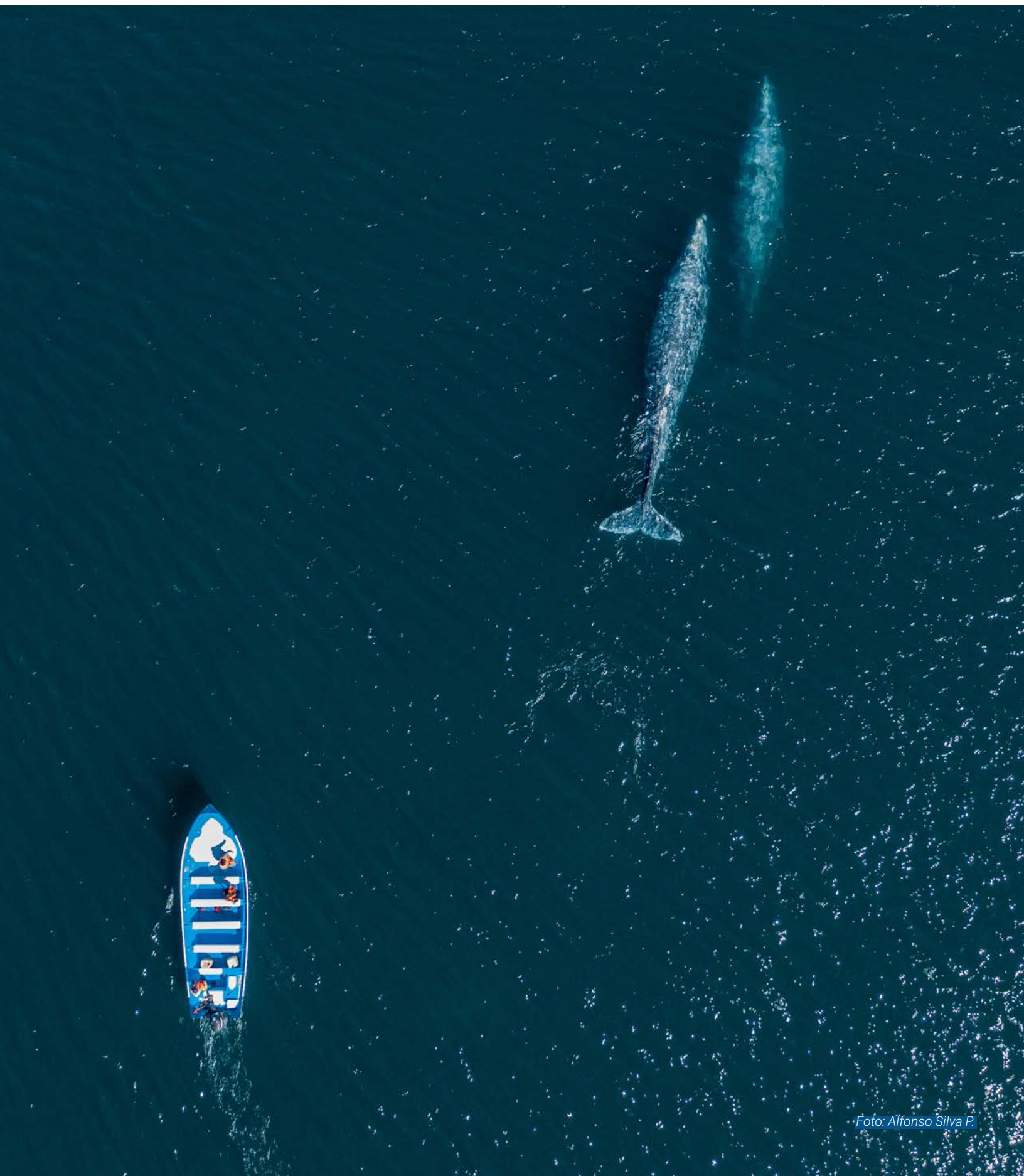
Restauración/recuperación de pesquerías	Incorporar en la LGPAS la restauración o recuperación de poblaciones de especies pesqueras en situación de sobrepesca o deterioro, como una responsabilidad y prioridad del gobierno federal por conducto de la SADER/CONAPESCA. En México, 43%, esto es, 4 de 10 especies pesqueras se encuentran deterioradas. La mayoría de estas son especies de escama, moluscos y crustáceos, que son relevantes para las pesquerías ribereñas o artesanales. Recuperarlas, significa mayores ingresos y calidad de vida para decenas de miles de pescadores y sus familias, se fortalece al sector pesquero como clave para la seguridad alimentaria, al tiempo que se protegen los hábitats marinos.
Protección de hábitats marinos	Mejorar el marco jurídico-regulatorio nacional para fortalecer la gestión de las áreas marinas protegidas , dotándoles de efectividad para la protección de los hábitats marinos, la conservación de la biodiversidad y la reproducción de especies importantes para la pesca. Incluir disposiciones que busquen reducir al mínimo los desechos, las capturas incidentales y los descartes, y que aborden la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, entre otros medios con herramientas tecnológicas para las actividades de seguimiento, control y vigilancia, y pongan fin a los subsidios perjudiciales.

ACUACULTURA

Distinción entre acuicultura y pesca	Asegurar que la LGPAS distinga claramente y en todo momento a los sectores pesquero y acuícola.
Acuicultura regenerativa	Incorporar en la LGPAS elementos que fomenten el desarrollo de la acuicultura regenerativa, es decir, aquella que mejora el ambiente en el que se desarrolla. Incluir la definición, permisos específicos, lineamientos e incentivos.
Maricultura	Incorporar en la LGPAS elementos que definan y regulen el desarrollo de la maricultura, es decir, aquella actividad acuícola que se desarrolla en el mar. Incluir la definición, permisos específicos, lineamientos e incentivos.

OTROS

Trazabilidad	Apoyar e impulsar un proyecto de norma oficial mexicana de trazabilidad de productos pesqueros, que incorpore procedimientos, criterios y estándares, que permitan trazar y asegurar la legal procedencia de los productos marinos provenientes de la pesca y a lo largo de toda la cadena comercial, del barco al plato. Este proyecto de norma desincentiva la pesca ilegal pues establece candados que dificultan su incorporación en el mercado y brinda certeza a clientes y consumidores a nivel nacional e internacional.
Refugios pesqueros	Buscar oportunidades para fortalecer y promover la figura de los refugios pesqueros en la legislación, los cuales fungen como áreas delimitadas, donde se restringe la pesca contribuyendo a la recuperación y desarrollo de las especies pesqueras, y promoviendo la protección de los recursos naturales. Exhorto al Ejecutivo para que se publique en el DOF la Red de Refugios Pesqueros en el Corredor Biológico Pesquero Puerto Peñasco - Puerto Lobos, y se actualice la "NORMA Oficial Mexicana NOM-049-SAG/PESC-2014, que determina el procedimiento para establecer zonas de refugio para los recursos pesqueros en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos".
Reglamento LGPAS	Exhorto al Ejecutivo para publicar el Reglamento de la LGPAS incorporando los temas antes mencionados; así como diversas herramientas encaminadas a fortalecer la regulación del esfuerzo pesquero, impulsar áreas de manejo basadas en derechos; crear redes de refugios pesqueros; establecer cuotas de captura, entre otras, bajo un enfoque de gobernanza participativa y tomando en consideración los diferentes escenarios de cambio climático.
Atribuciones a los estados	Identificar oportunidades para dotar de mayores atribuciones a las entidades subnacionales en materia de pesca para apoyar la labor que realiza la CONAPESCA a nivel federal.
Pesca Sustentable	Incluir la definición del concepto de sustentabilidad pesquera y acuícola en la LGPAS y establecer objetivos para lograr la "sustentabilidad".
Ley de Sociedades Cooperativas	Revisar dicha Ley con el objetivo de fortalecer la forma de organización de las cooperativas pesqueras.



PRIORIDAD TEMÁTICA 3

Soluciones basadas en la naturaleza

Elaborado por: Ixchél López (WWF) y Alejandra Navarrete (The Ocean Foundation).

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

De acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés), las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) son acciones para abordar los desafíos de la sociedad a través de la protección, el manejo sustentable y la restauración de los ecosistemas, beneficiando simultáneamente a las personas y la naturaleza.

Las SbN consideran que los ecosistemas saludables pueden brindar servicios a las comunidades, incrementando su resiliencia. Aunque las SbN son un enfoque relativamente nuevo, son consideradas como una estrategia idónea para combatir el cambio climático, reducir el riesgo de desastres, incrementar la seguridad alimentaria e hídrica, reducir la pérdida de la biodiversidad y mejorar la salud humana.

Los retos sociales que presenta México actualmente en sus regiones costeras no son pocos y tampoco de menor relevancia. En este panorama la integración en los planes de desarrollo sostenible del país de SbN es sumamente necesaria y pertinente.

El aprovechamiento sustentable de la naturaleza puede ser un aliado estratégico para contrarrestar, precisamente, las manifestaciones contraproducentes de dichos retos. La implementación efectiva de SbN trae consigo múltiples beneficios como la reducción de pérdidas y daños por desastres naturales, conservación y bienestar en la salud de los ecosistemas marino-costeros, incremento de la productividad pesquera derivada del incremento de la biomasa de especies tanto objetivo como no objetivo, valor añadido a las actividades turísticas sostenibles, entre muchas otras. Además, y en comparativa con la "infraestructura gris" esta "infraestructura verde" es de carácter más permanente y generalmente provee un retorno de inversión a largo plazo superior.

ACCIONES LEGISLATIVAS PROPUESTAS

Para abordar esta prioridad temática se proponen las siguientes acciones legislativas:

Ley General de Mares y Costas	Fortalecer la regulación para la planeación, ordenación y desarrollo sustentable de los ecosistemas marino-costeros y las comunidades que aquí se encuentran, incorporando de forma transversal el reconocimiento a los servicios ecosistémicos.
Ley Federal de Derechos	Promover que una porción del recurso captado por concepto de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y cobro de derechos de ANP se destine para acciones de conservación y restauración de ecosistemas costeros como medida de adaptación al cambio climático.
Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP	Exhorto al ejecutivo para considerar en el Reglamento de ANP de la LGEEPA la obligación de incorporar elementos de adaptación al cambio climático de manera transversal en los programas de manejo.
Manglares y ordenamientos ecológicos locales	Analizar la factibilidad de integrar como uno de los criterios para la formulación del ordenamiento ecológico establecidos en el artículo 19 de la LGEEPA: proyecciones de cambio climático y ecosistemas claves para la adaptación al cambio climático en zonas costeras como manglares y humedales. Esto con la finalidad de homologar los Planes de Ordenamiento Ecológico Regionales y Locales con criterios regulatorios claros a las actividades que influyen en los flujos hídricos, la calidad del agua y en general la conservación del manglar y otros ecosistemas con enfoque de cambio climático.
Concepto SbN	Realizar un foro o mesa redonda desde el legislativo sobre SbN para analizar la posibilidad de integrar el concepto de SbN en la legislación ambiental y de otros sectores, reconociendo su contribución al bienestar de las generaciones presentes y futuras, y poniéndolo como una prioridad en la toma de decisiones. Aprovechar este espacio de análisis para identificar oportunidades de financiamiento que impulsen la implementación de SbN en México.





PRIORIDAD TEMÁTICA 4

Economía circular y contaminación de océanos / Redes fantasma

Elaborado por: Ixchéel López y Emilia Marín (WWF).

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Las artes de pesca que terminan abandonadas, perdidas, y/o descartadas (ALDFG, por sus siglas en inglés) son comúnmente, conocidas como redes fantasma, incluyendo a todos aquellos otros tipos de artes de pesca que no necesariamente son redes, tales como jaulas, ganchos, entre otros más. En su mayoría, las artes de pesca suelen estar hechas de materiales plásticos muy resistentes y duraderos que les permiten soportar condiciones adversas. Las artes de pesca están diseñadas para capturar ciertos tipos de especies objetivo –especies comerciales– sin embargo, estas suelen también matar especies marinas no objetivo por trasmallos o pesca incidental.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) (2009), al menos 640,000 toneladas de artes de pesca son abandonadas en el mar, y representan aproximadamente el 10% del total de los plásticos. Sin embargo, se cree que esta cifra podría ser aún mayor. Además de representar una fuente de contaminación, las artes de pesca fantasma son consideradas como la forma más letal de contaminación para la biodiversidad marina en el mar, ocasionándole a múltiples especies muertes lentas y dolorosas. Paralelamente, las ALDFG representan una grave problemática para la productividad de las comunidades ribereñas, ya que sus pesquerías pueden verse afectadas entre un 5 a 30 %, según la gravedad del caso.

En México, se iniciaron estudios y acciones ante esta problemática en el Alto Golfo de California, ya que las artes de pesca son la principal amenaza de la vaquita marina (*Phocoena sinus*). Desafortunadamente, existe poca información en el país y en el mundo acerca de los efectos y repercusiones de las artes de pesca fantasma.

El Gobierno de México derivado de sus acciones vinculadas a su membresía en el Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible, firmó una declaración de apoyo formal a la Iniciativa Global contra Redes de Pesca (GGGI; por sus siglas en inglés) a finales de 2020, con el objetivo de buscar soluciones integrales a esta problemática.

Actualmente, la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES) está elaborando la Estrategia Nacional para la Atención Integral de las Artes de Pesca Fantasma, basada en tres enfoques:

- **Prevención:** se refiere a las acciones que busquen evitar o impedir que las artes de pesca terminen siendo abandonadas en nuestros entornos acuáticos.
- **Mitigación:** son las acciones que reduzcan, moderen o minimicen los impactos perjudiciales de las artes de pesca una vez que ya están perdidas, abandonadas o descartadas.
- **Remediación:** se refiere a interrumpir, a enmendar o a poner remedio al daño ya causado. En esta parte se busca centrarse en la remoción de las ALDFG que supongan una amenaza significativa para los hábitats sensibles, las especies protegidas o las poblaciones de peces valiosas.

En ese sentido, resulta urgente trabajar en acciones efectivas en estos tres componentes para evitar que las artes de pesca fantasma al final de su vida útil perduren en nuestras aguas nacionales.

ACCIONES LEGISLATIVAS PROPUESTAS

Las acciones legislativas propuestas incluyen una reforma a la LGPAS para atender la problemática de las artes de pesca fantasma, así como realizar una evaluación de otras leyes o reglamentos relacionados para atender la problemática de manera integral⁴. En la siguiente tabla se presentan más detalles:

Disposición final y tratamiento de artes de pesca fantasma	Incluir en la LGPAS atribuciones claras y bien delimitadas para los tres órdenes de gobierno en esta temática, así como su rol y responsabilidad en labores de recolección, disposición final, reutilización y reciclaje de las artes de pesca fantasma.
Manejo de artes de pesca confiscadas	Modificaciones a la legislación vigente para permitir y promover la reutilización o reciclaje de las artes de pesca confiscadas o recuperadas antes de que los materiales no puedan ser utilizados. Encontrar la respectiva alineación o congruencia de lo anterior con la LGPAS, su reglamento, la LGEEPA, la iniciativa que crea la Ley General de Economía Circular, así como la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
Corresponsabilidad	Incluir en la LGPAS la corresponsabilidad de los productores de artes de pesca en su disposición final, y promover una economía circular.
Artes de pesca de menor impacto	Fomentar, a través de la LGPAS, la utilización de artes de pesca artesanales y aquellas que permitan estar sujetas a adaptaciones que reduzcan el riesgo de perderse en el mar, por ejemplo, a través del marcado y la identificación de equipos como boyas, geolocalizadores, entre otras.
Permisos de pesca con capacitaciones para evitar artes de pesca fantasma	Promover capacitaciones obligadas o voluntarias, según se estime pertinente, sobre buenas prácticas, manejo y adecuada disposición e impacto que tienen las ALDFG al tiempo de otorgar cualquier permiso de pesca.
Establecer un sistema de reporte de pérdida y recuperación de ALDFG	Impulsar la creación y difusión de un sistema o plataforma único de fácil acceso, transparente e inclusivo para el reporte de pérdida de un arte de pesca, y mediante el cual, se active también un protocolo de recuperación inmediato. Una vez establecido y operando correctamente el sistema anterior, hacer ajustes en la legislación para solicitar el reporte de pérdidas de artes de pesca durante la actividad pesquera a todos aquellos sujetos portadores de un permiso de pesca (consultar ejemplo de caso de éxito del Gobierno de Canadá).
Exhorto a la CONAPESCA e INAPESCA	Exhortar a la CONAPESCA y al Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) para: 1. Promover buenas prácticas en el uso de redes y una economía circular. 2. Establecer un registro y base de datos de los equipos perdidos y abandonados, así como de la incorporación de datos y otras prácticas que permitan rastrear el origen de la propiedad de los equipos de pesca recuperados. 3. Establecer acciones para reducir la pérdida de artes de pesca. 4. Promover la investigación de artes de pesca con menor impacto ambiental. 5. Promover programas de pesca sustentable que incluyan trazabilidad y valor agregado con Proyectos de Mejora Pesquera (FIP's, por sus siglas en inglés) o certificaciones que aseguren buenas prácticas, basadas en líneas de investigación.
Gobernanza	Incorporar en la LGPAS la figura de Comités Participativos de Manejo, con la finalidad de dar certidumbre jurídica a este modelo de gobernanza participativa de las pesquerías, y que puedan integrar un grupo de trabajo para el seguimiento a las artes de pesca fantasma.
Financiamiento	Oportunidades de financiamiento para la atención a las artes de pesca fantasma que puedan promoverse desde el legislativo.

1

⁴ Resulta de la mayor importancia contemplar esfuerzos recientes en la materia, tales como la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGPAS y de la Ley Orgánica de la Armada de México, en materia de combate a la pesca ilegal y las técnicas de pesca destructiva, con la finalidad de evitar duplicidades, mostrar congruencia y alinear prioridades con el presente esfuerzo. Ver: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/03/asun_4332668_20220315_1647016602.pdf



PRIORIDAD TEMÁTICA 5

Sargazo

Elaborado por: Alejandra Navarrete (The Ocean Foundation), Ixchel López (WWF).

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El sargazo es una macroalga marina parda flotante que forma colonias de grandes extensiones que son arrastradas por las corrientes oceánicas. Aunque en el Océano Atlántico existe una región denominada el mar de los sargazos, en donde esta especie forma parte fundamental del ecosistema, el sargazo se ha convertido en un gran problema para el Mar Caribe en México.

De acuerdo con la Universidad Veracruzana (UV), el primer registro de una llegada masiva de sargazo (especies *Sargassum fluitans* y *S. natans*) en aguas del Caribe fue en 2011. En el verano de 2013 en el Caribe Mexicano se reportó la llegada de cantidades atípicas de esta macroalga a las costas. Otros países caribeños que han reportado oleadas masivas de sargazo son: Belice, Honduras, Jamaica, Cuba y Barbados.

Este fenómeno ha sido relacionado por diversos científicos con los cambios en las corrientes oceánicas por el derretimiento de los polos y glaciares, y el exceso de fertilización de nutrientes en los océanos.

El sargazo afecta a los ecosistemas costeros. Por ejemplo, la gran cantidad de algas impide la filtración de luz que es fundamental para los ecosistemas coralinos y otras algas. Además, se ha reportado que afecta a otras especies como a las tortugas marinas.

Por otra parte, el sargazo tiene un efecto sobre el bienestar y la economía de la población. Durante su descomposición, estas macroalgas consumen altas concentraciones de oxígeno, causando anoxia y emitiendo gases tóxicos como ácido sulfhídrico y metano, lo que afecta la salud humana y causa la muerte de diversas especies.

Su presencia en las playas mexicanas tiene una afectación sobre el turismo, ya que no permite el disfrute del principal atractivo de los destinos turísticos del Caribe: el mar.

De acuerdo con las tendencias, es probable que el problema se mantenga en el futuro y que incluso, incrementa. Por este motivo se requiere de la participación de diversos actores para atender la problemática.

ACCIONES LEGISLATIVAS PROPUESTAS

Recuperación de sargazo	No existe una regulación para la extracción de sargazo en el mar. Al ser un recurso marino, tendría que existir un permiso para su recolección. Es necesario evaluar si existen restricciones para su traslado y transformación, e integrar en la legislación las adecuaciones necesarias.
Generación de energía a partir de sargazo	Evaluar si existen limitaciones en la legislación vigente en materia energética para generar energía a través de sargazo, e identificar oportunidades para promover este tema.
Financiamiento	Oportunidades de financiamiento para la atención de esta problemática a través del legislativo.







Foto: blakerandall811.

